

MENDOZA, 11 OCT 2017

VISTO:

Las notas CUDAP-CUY: 28183/17 y 35740/17 en las que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo 46°, inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15 y ordenanza N° 32/16-R.,

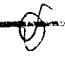
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- ANDRESEN, María Cecilia - Legajo N° 26.543 - en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo - TREINTA (30) días corridos, desde el VEINTICUATRO (24) de setiembre hasta el VEINTITRÉS (23) de octubre de 2017.
- BIANCOROSSO, José Ricardo - Legajo N° 21.976 - en el cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo - SESENTA (60) días corridos, desde el NUEVE (9) de agosto y limitar la misma al UNO (1) de octubre de 2017, fecha de su cese de funciones a efectos de tramitar la jubilación por invalidez.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **536**

F. A.
em/em.



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO